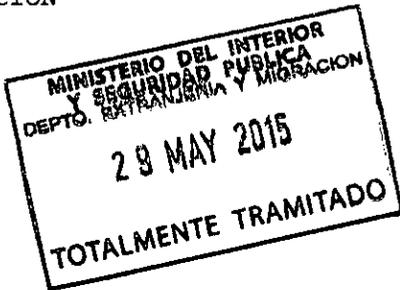


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 5490436



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81364

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2015

VISTO: estos antecedentes, lo informado por el Oficial de Enlace con la Jefatura de Investigaciones de Chile en Correo Electrónico del 19.05. 2015; que señala que la extranjera Jael Rosario JUANQUINA LUNA de nacionalidad BOLIVIANA ha hecho abandono del país con fecha 09.08.2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1163 DEL 31.01.2014 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por doña Jael Rosario JUANQUINA LUNA de nacionalidad BOLIVIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/PSS
[448] 19/05/2015

DISTRIBUCIÓN:

-
- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo